

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 51 del Reglamento de Elecciones Internas, corresponde al Tribunal Supremo PDC realizar la proclamación de las autoridades.
2. Que, con fecha 9 de enero de 2017, este Tribunal recibió por parte de la Secretaría Nacional PDC, informe complementario con nómina de listas únicas válidamente inscritas dentro de plazo.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, se debe proceder a proclamar estas listas como directivas comunales del PDC en sus respectivos territorios.

SE RESUELVE:

PROCLÁMESE como Directivas comunales del Partido Demócrata Cristiano en las comunas de Antofagasta, Coyhaique y Río Ibañez, las siguientes:

Comuna Antofagasta:

Directiva comunal presidida por Marisol Elizabeth Illanes Zuñiga.

Comuna Coyhaique:

Directiva comunal presidida por Carmen Helia Ortega Urra.

Río Ibañez:

Directiva comunal presidida por Jessy Paola Vargas Bustamante.

Comuníquese a la Secretaría Nacional PDC.

Publíquese en sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 9 de enero de 2017, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Carlos Cárdenas Maturana y Héctor Ruíz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Aboga don Ricardo Sánchez Váldez.

